

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
ij03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 DIC 2022

PROCESO VERBAL – INCIDENTE DE NULIDAD RAD. 2016 – 00325

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1° REQUERIR a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que, en el término de 5 días siguientes al recibo de la comunicación se sirva indicar el trámite dado al oficio No. 0482 del 27 de abril del 2022 y a su vez brinde la información allí requerida respecto del estado en que se encuentra la Acción de Revocatoria Directa de la constancia de inasistencia 15392 de fecha 28 de abril del 2016.

Secretaría oficie de conformidad y envíe copia del oficio antes referido junto a la constancia de entrega. Fenecido el término reingrese el proceso al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado. No. <u>94</u>, hoy <u>02 DIC 2022</u></p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
--